



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 03 OCT 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2619 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°157 de fecha 18.08.2022 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°342 de fecha 27.09.2022 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.614-656-2 a nombre de Pulpería Orgánica Namasté Limitada del SII. Contrato de Arriendo de fecha 18.07.2022. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 13.09.2022 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Exenta N°2205488915 de fecha 02.09.2022 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII. Modificaciones y Actualización de Información del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Certificado N°227 de fecha 26.09.2022 de la Municipalidad de Viña del Mar. Certificado que indica número de trabajadores de septiembre del año 2022.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16.08.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) (SUCURSAL)
CONTRIBUYENTE:	PULPERÍA ORGANICA NAMASTÉ LIMITADA.
RUT N°:	76.614.656-2.
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, LOCAL 3, CONCÓN.
ROL N°:	6001-17.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2022
PATENTE	\$ 29.798.-
ASEO	\$ 20.501.-
PROPAGANDA 3.64 MTS. 2/L	\$ 65.078.-
TOTAL	\$115.377.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY




SECRETARÍA MUNICIPAL

PEM/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
- ❖ Dirección de Obras.



ALCALDE

MARIELA FLORES CAMPOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

30 SEP 2022



MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO.
30 SEP 2022
RECIBIDO
HORA: